

posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 291085914819	0521	HALHULE BOURAADA AZIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 02 07 00381558		CL ALVARO DE CASTRO 42 2º B	52001	MELILLA	29 02 218 08 018976676	29 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 JUICIO DE FALTAS 702/2008

EDICTO

195.- DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 72/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones, seguidas por una falta de lesiones.

FALLO: